

BUIN, 03 FEB 2020

DECRETO ALC N° 335 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 274** de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memo N° 38, de fecha 16 de enero de 2020, donde se solicita decretar la práctica profesional del alumno **Jorge Sánchez Riquelme**, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Administración, mención Recursos Humanos.

4.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional del alumno **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ RIQUELME**, RUT N° 19.984.280-3, estudiante de la Carrera de **Ingeniería en Administración, mención Recursos Humanos** del Instituto Profesional DUOC UC, para que realice su práctica Profesional prestando apoyo en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **27 de Enero** hasta cumplir las 180| horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **27 de Febrero de 2020**.

2.- Cancélese un estipendio de \$70.000 (setenta mil pesos pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará **mensualmente**. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VZS/VVS/IVR/ lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por orden del Sr. Alcalde